

## ANEXO

Convenio entre la Clínica Tabancura y VITASALUD para vecinos poseedores de la tarjeta MiVita, adscritos a programas de Isapres o Fonasa.

### **1° ETAPA: desde el 1 de noviembre 2016.**

Clínica Tabancura otorgará a los vecinos de Vitacura poseedores de la Tarjeta MiVita un descuento del 10% en el copago, luego de coberturas Isapres y seguros complementarios.

#### Pacientes Isapres:

1. Consultas:
  - a. 10% de descuento en el copago luego de bonificación Isapre y seguro complementario al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - b. Válido solo para médicos de la Clínica Tabancura (Staff) con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura.
2. Exámenes de laboratorio:
  - a. 10% de descuento en el copago luego de bonificación Isapre y seguro complementario al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - b. Válido solo para exámenes con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura.
  - c. Si la prestación no tiene cobertura Isapre ni del seguro complementario, no se realizará el descuento
3. Imágenes
  - a. 10% de descuento en el copago luego de bonificación Isapre y seguro complementario al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - b. Válido solo para imágenes con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura.
  - c. Si la prestación no tiene cobertura Isapre ni del seguro complementario, no se realizará el descuento
4. Consulta de Urgencia:
  - a. 10% de descuento en el copago de la consulta de urgencia luego de bonificación Isapre y seguro complementario al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - b. No incluye interconsultas
5. Cirugías electivas:
  - a. 10% de descuento en el copago de cirugías electivas programadas luego de bonificación Isapre y seguro complementario al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - b. Aplica solo a derecho de pabellón, día cama Médico-Quirúrgico y Gineco-Obtetrico.
  - c. Aplica solo a cirugías con médicos Staff.
  - d. No aplica el descuento en el Honorario Médico.

#### Pacientes Fonasa:

1. Consultas:

- a. Copago FNS nivel 3.
  - b. Válido solo para médicos staff con atención modalidad libre elección Fonasa.
2. Exámenes de laboratorio:
- a. Copago FNS nivel 3.
  - b. Válido solo para prestaciones cubiertas por Fonasa.
  - d. Si la prestación no tiene cobertura Fonasa ni del seguro complementario, el descuento no se realizará.
3. Imágenes
- a. Copago FNS nivel 3.
  - b. Válido solo para prestaciones cubiertas por Fonasa.
  - c. Si la prestación no tiene cobertura Fonasa ni del seguro complementario, el descuento no se realizará.
4. Consulta de Urgencia:
- a. 10% de descuento en el valor de la consulta de urgencia al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - d. No incluye interconsultas
5. Cirugías electivas:
- a. 10% de descuento en el copago de cirugías electivas programadas luego de reembolso Fonasa y seguro complementario al paciente vecino inscrito en tarjeta vecino (RUT).
  - b. Aplica solo a derecho de pabellón, día cama Médico-Quirúrgico y Gineco-Obtetrico.
  - b. Aplica solo a cirugías con médicos Staff.
  - c. No aplica el descuento en el Honorario Médico.

## **2° ETAPA: desde el 1 de enero 2017.**

### **Consultas médicas y exámenes de laboratorio**

#### **Pacientes Isapres:**

1. Consultas:
  - a. Copago máximo en consulta médica con tarjeta MiVita: \$6.000.
  - b. Válido solo para médicos staff con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura
2. Exámenes de laboratorio:
  - a. Copago máximo por examen de laboratorio con tarjeta MiVita: \$2.000.
  - b. Válido solo para exámenes con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura.

#### **Pacientes Fonasa:**

1. Consultas:
  - a. Copago máximo en consulta médica de \$6.000.
  - b. Válido solo para médicos staff con atención modalidad libre elección Fonasa.
2. Exámenes de laboratorio:
  - a. Copago máximo por examen de laboratorio de \$2.000.

- b. Válido solo para prestaciones cubiertas por Fonasa modalidad libre elección por bono electrónico.

Exclusión:

Prestaciones de Salud Mental, tal como Psicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía y Psiquiatría.

**3° ETAPA: desde el 01 de Mayo 2017**

**Imágenes simples y ecografías.**

Pacientes Isapres:

1. Imágenes Simples:
  - a. Copago máximo del vecino con tarjeta MiVita \$6.000.
  - b. Válido solo para prestaciones con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura.
2. Ecografías:
  - a. Copago máximo del vecino con tarjeta MiVita de \$10.000
  - b. Válido solo para prestaciones cubiertas por Fonasa modalidad libre elección por bono electrónico.

Pacientes Fonasa:

1. Imágenes Simples:
  - a. Copago máximo del vecino con tarjeta MiVita \$6.000.
  - b. Válido solo para prestaciones cubiertas por Fonasa modalidad libre elección por bono electrónico.
2. Ecografías:
  - a. Copago máximo del vecino con tarjeta MiVita de \$10.000
  - b. Válido solo para ecografías con atención por bono electrónico en Cl. Tabancura.